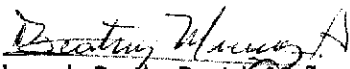
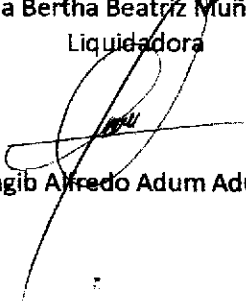


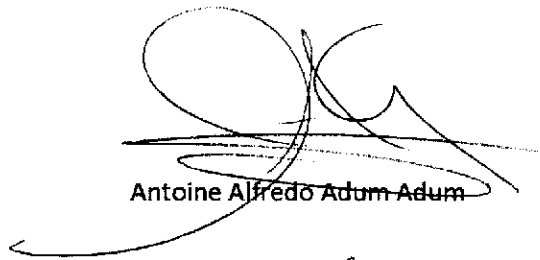
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD
INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"**

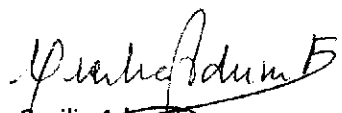
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, siendo las diez horas cincuenta y nueve minutos de la mañana, en el domicilio de la compañía, ubicado en el inmueble localizado en la intersección de las calles, Rumichaca número 1326 entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, de esta ciudad de Guayaquil, previa convocatoria realizada por la señorita Abogada Bertha Beatriz Muñoz Araujo, Liquidadora de la Compañía y, publicada en la edición No. 17244 del Diario EXPRESO correspondiente al día Viernes 18 de Septiembre del 2010, , se reúnen los socios de la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN señores, ingeniero Antoine Alfredo Adum Adum y Nagib Alfredo Adum Adum; en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del Art. 395 de la Ley de Compañías, preside esta Junta la señorita Abogada Bertha Beatriz Muñoz Araujo, Liquidadora de la Compañía. Los socios de la compañía designan a la Ingeniera Cecilia Adum Farra para que actúe como Secretaria ad-hoc. La Presidenta de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a constatar el quorum reglamentario, estableciéndose que, el Ingeniero Antoine Alfredo Adum Adum es propietario de 13.125 participaciones sociales con un valor de \$ 0,04 cada una, equivalentes al 64,5% del capital social de la compañía y, el señor Nagib Alfredo Adum Adum, es propietario de 4.375 participaciones sociales con un valor de \$ 0,04 cada una, equivalentes al 21,5% del capital social de compañía, con lo que queda comprobado, que en esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado el 86% de su capital social, por lo que, de conformidad con lo señalado en el Art. 237 inciso segundo de la Ley de Compañías, la Presidenta declara legalmente constituida esta Junta General y dispone que la Secretaria proceda a dar lectura al texto de la convocatoria publicada, en cuyo tenor consta el orden del día que se somete a consideración de los socios presentes: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION La Liquidadora de la compañía Ab. Bertha Beatriz Muñoz Araujo, de conformidad con lo determinado en el Art. 14to. Del Estatuto Social, convoca a los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se llevará a efecto el día Miércoles 30 de Septiembre del 2020 a partir de las 10H00 horas, en las oficinas de la sociedad, localizada en el primer piso del inmueble ubicado en la intersección de las calles Rumichaca No. 1326, entre Diez de Agosto y Clemente Ballén de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver si siguiente orden del día: 1.- Conocer y Aprobar los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2019; 2.- Conocer el informe de la Liquidadora sobre el ejercicio económico del Año 2019. De acuerdo a lo ordenado en el Art. 121 de la Ley de Compañías los socios pueden concurrir personalmente o hacerse representar en esta Junta, mediante carta con carácter especial, dirigida a la Liquidadora de la Compañía, Ab. Beatriz Muñoz Araujo. Guayaquil, 17 de Septiembre del 2020 firmado Ab. Bertha Beatriz Muñoz Araujo Liquidadora." Hasta aquí el texto de la convocatoria. En este estado, los socios presentes expresan que no tienen ninguna observación sobre el orden del día propuesto y solicitan a la presidencia que se proceda con el tratamiento de todos y cada uno de los puntos del orden del día. A

continuación y con relación al primer punto del orden del día, se procede a conocer los estados financieros del ejercicio económico del año 2019 cortados al 31 de Diciembre del 2019, los que sin ninguna observación son aprobados por unanimidad. Seguidamente y con relación al segundo punto, por Secretaría se da lectura al informe de la Abogada Beatriz Muñoz Araujo, Liquidadora de la Compañía, sobre el ejercicio económico del año 2019, el mismo que sin observaciones es aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto que resolver, la Presidenta de la Junta abre un receso de quince minutos para la redacción del Acta, la misma que una vez que es reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad por la Presidenta, los socios presentes y, la infrascrita Secretaria ad-hoc que certifica, luego de lo cual la Presidenta levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos de la mañana.


Abogada Bertha Beatriz Muñoz Araujo
Liquidadora


Nagib Alfredo Adum Adum


Antoine Alfredo Adum Adum


Cecilia Adum Farra
Secretaria ad-hoc